



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



IUPA SEC
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 06 de julio de 2026

DISPOSICIÓN N.º 130 /26.-

VISTO:


Cra. Eugenia Villegas
alc Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 232/IUPA/2026 caratulado "Reposición de Control Remoto Portón Sede Misiones N.º 1288", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 la Secretaria General solicita la adquisición y programación de dos (2) controles remotos para portón automático de la sede del IUPA de calle Misiones 1288 de esta ciudad;

Que dicha solicitud se fundamenta en las fallas recientes de los controles remotos citados, en la que el personal del IUPA tiene acceso permanente de los vehículos institucionales, lugar donde se encuentran los depósitos de librería, del comedor universitario, y de los insumos del taller del mantenimiento de la infraestructura, por lo que se requiere que el portón funcione de forma correcta, tanto para el ingreso como para el egreso de los vehículos, la carga y descarga de los insumos;

Que a fs. 02 se adjunta presupuesto de la firma comercial Martiarena Luis Javier, CUIT N.º 20-31532951-6;

Que a f. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;



Que a fs. 09/10 se agrega comprobante de preventivo de los sistemas Pilagá y SAFYC;

Que a fs. 12/14 se agrega la cotización de la firma Baeza Carlos Andrés, CUIT N.º 23-24918529-9, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 15/17 obra el Dictamen de Evaluación de ofertas, y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma Martiarena Luis Javier, CUIT N.º 20-31532951-6;

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición y programación de dos (2) controles remotos para portón automático de la sede del IUPA de calle Misiones 1288 de esta ciudad, conforme los considerandos expuestos.-



ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial Baeza Carlos Andrés, CUIT N.º 23-24918529-9, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$60.000,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación d edificios y locales	\$80.000,00
		\$140.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Baeza Carlos Andrés, CUIT N.º 23-24918529-9, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Cra. Eugenia Villegas
C Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES